INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN No. MC-22-2021

Objeto: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA (CELDA TRANSITORIA).**

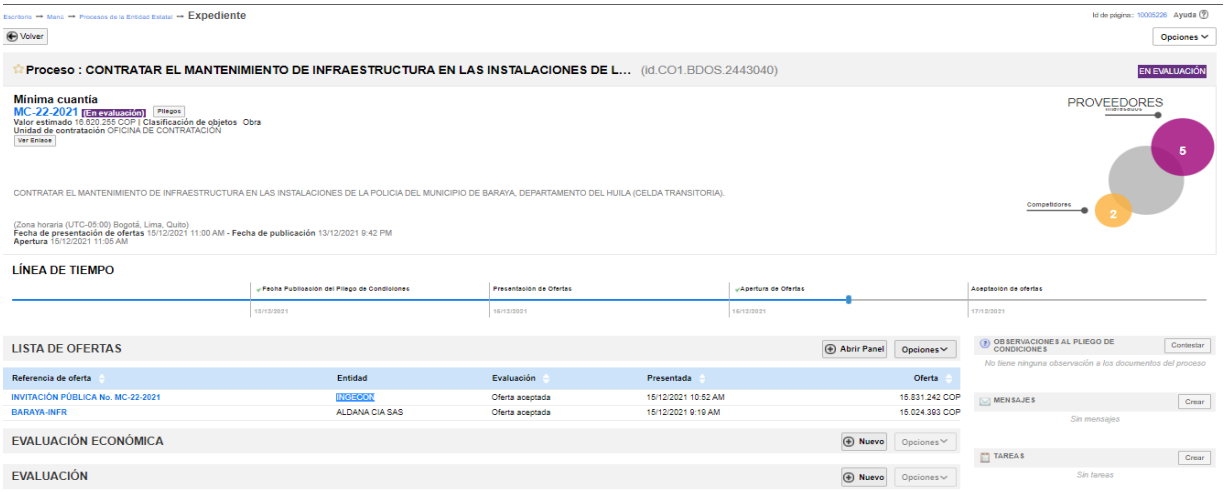
En la oficina de la Alcaldía de Baraya Huila, ubicada en la Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2021, los abajo firmantes, en calidad de miembros del Comité de Evaluación, se reunieron con el propósito de evaluar las ofertas económicas y verificar los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección de mínima cuantía No. **MC-22-2021.**

INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE

El Comité, informa que la diligencia de cierre según quedó estipulada en la invitación pública, se llevó a cabo a los quince (15) días del mes de diciembre de 2021 a las 11:00 a.m., levantándose la respectiva acta de la diligencia, según la cual recibió la siguiente propuesta económica:

En un orden de menor a mayor en la oferta economica:

PROPONENTE	VALOR
ALDANA CIA SAS	15.319.457 COP
INGECON	15.831.242 COP



Según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, se procederá a evaluar si la oferta con el menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

EVALUACION DE OFERTA MENOR VALOR

1. REQUISITOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS.

Se procedió a revisar las exigencias económicas y técnicas de la oferta presentada por el Señor **FRANKLIN ALDANA SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.689.198 De Neiva, en calidad de representante legal de ALDANA Y CIA SAS con NIT. 813.005.771,** encontrando que su oferta se ajusta a los requerimientos técnicos de la invitación pública No. **MC-19-2021**, por cuanto no sobrepasa el presupuesto oficial, CUMPLE con todos los ítems contemplados en el presupuesto oficial.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS JURIDICOS

2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

El señor **FRANKLIN ALDANA SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.689.198 De Neiva, en calidad de representante legal de ALDANA Y CIA SAS con NIT. 813.005.771**

DESCRIPCIÓN	SI	NO	N.A	SUBSANABLE	
				SI	NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X				
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	X				
COPIA DE LA LIBRETA MILITAR	X				
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL	X				
AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL (SI NECESITA)			X		
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES.			X		
TARJETA PROFESIONAL	X				
CERTIFICADO DE COPNIA	X				
PODER			X		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X				
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICADA POR LA ENTIDAD)	X				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (VERIFICADA POR LA ENTIDAD)	X				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (VERIFICADA POR LA ENTIDAD)	X				
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VERIFICADA POR LA ENTIDAD)	X				
ACUERDO ANTICORRUPCIÓN	X				
CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X				
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE	X				
EXPERIENCIA GENERAL	X				
EXPERIENCIA ESPECIFICA		X		X	
EQUIPO DE TRABAJO					

RESIDENTE DE OBRA:)		X			

Que la propuesta presentada por el señor **FRANKLIN ALDANA SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.689.198 De Neiva, en calidad de representante legal de ALDANA Y CIA SAS con NIT. 813.005.771,** se encuentra que **NO CUMPLE** con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos en la invitación pública en razón a:

- El oferente adjunta soportes para experiencia específica en contrato uno, pero no se logra evidenciar la ejecución de las actividades y cantidades exigidas en el marco de la invitación publica MC-22-2021, pues en la invitación pública se estipularon las siguientes actividades y cantidades: Desmonte Puertas igual o superior a 5 unidades Desmonte de ventanas igual o superior a 2 unidades Suministro e instalación de sanitario igual o superior a 1 unidad Pintura vinilo, igual o superior a 100 M2, las cuales no se evidencian.

- El oferente adjunta contrato como cumplimiento, sin embargo mencionado contrato no cumple pues en la exigencia referida en la incitación publica MC-22-2021 se deja claro que los proponentes deberán acreditar experiencia específica mínima, mediante la presentación de **un** contrato ejecutado en los últimos 2 años, contado a partir del cierre del presente proceso, por tanto, los anexados en la oferta no cumplen con los requisitos habilitantes exigidos por cuanto superan el periodo de antigüedad exigido.

- El oferente adjunta hoja de vida de residente, pero este no se evidencia experiencia especifica junto con las actividades y cantidades exigidas en el marco de la invitación publica MC-22-2021 las cuales fueron Desmonte Puertas igual o superior a 5 unidades Desmonte de ventanas igual o superior a 2 unidades Suministro e instalación de sanitario igual o superior a 1 unidad Pintura vinilo, igual o superior a 100 M2.

CONCLUSIÓN

Se solicita al proponente para que dentro del término de traslado del informe de evaluación allegue la documentación anteriormente requerida.

Por tal razón, se procede a publicar el informe de evaluación en la plataforma del Secop II, con el fin de dar cumplimiento a su traslado por el término de un (01) día hábil, según fecha y horario establecido en el cronograma del presente proceso en cumplimiento de lo establecido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

EVALUACION DE SEGUNDA OFERTA MENOR VALOR

Se procedió a revisar las exigencias económicas y técnicas de la segunda oferta de menor valor presentada por la Señora **ALEXANDRA PALOMAR GONZALEZ identificada con CC no 1.075.253.119, en calidad de representante legal suplente de MCB INGENIERIA Y CONTRATACION ZOMAC S.A.S,** encontrando que su oferta se ajusta a los requerimientos técnicos de la invitación pública No. **MC-22-2021**, por cuanto no sobrepasa el presupuesto oficial, CUMPLE con todos los ítems contemplados en el presupuesto oficial.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS JURIDICOS

3.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

La señora **ALEXANDRA PALOMAR GONZALEZ identificada con CC no 1.075.253.119, en calidad de representante legal suplente de MCB INGENIERIA Y CONTRATACION ZOMAC S.A.S**

DESCRIPCIÓN	SI	NO	N.A	SUBSANABLE	
				SI	NO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X				
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	X				
COPI A DE LA CEDULA DE CIUDADANIA QUIEN AVALA PROPUESTA	X				
COPIA DE LA LIBRETA MILITAR	X				
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL	X				
AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL (SI NECESITA)			X		
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES.			X		
TARJETA PROFESIONAL QUIEN AVALA PROPUESTA	X				
CERTIFICADO DE COPNIA QUIEN AVALA PROPUESTA		X			
PODER			X		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X				
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICADA POR LA ENTIDAD)	X				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (VERIFICADA POR LA ENTIDAD)	X				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (VERIFICADA POR LA ENTIDAD)	X				
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VERIFICADA POR LA ENTIDAD)	X				
ACUERDO ANTICORRUPCIÓN	X				
CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X				
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE		**X**			
EXPERIENCIA GENERAL	X				
EXPERIENCIA ESPECIFICA	X				
EQUIPO DE TRABAJO					
RESIDENTE DE OBRA:	**X**				

Que la propuesta presentada por **ALEXANDRA PALOMAR GONZALEZ identificada con CC no 1.075.253.119, en calidad de representante legal suplente de MCB INGENIERIA Y CONTRATACION ZOMAC S.A.S,** se encuentra que **NO CUMPLE** con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos en la invitación pública en razón a:

- El Oferente no adjunta certificado de la vigencia de la matricula profesional emitido por COPNIA.

- El oferente no adjunta paz y salvo Municipal.

CONCLUSIÓN

Se solicita al proponente para que dentro del término de traslado del informe de evaluación allegue la documentación anteriormente requerida.

Por tal razón, se procede a publicar el informe de evaluación en la plataforma del Secop II, con el fin de dar cumplimiento a su traslado por el término de un (01) día hábil, según fecha y horario establecido en

el cronograma del presente proceso en cumplimiento de lo establecido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Una vez leída el acta se firma por los que intervinieron en señal de aprobación.

Original firmado
ALVARO JAVIER JURADO
Contratista apoyo profesional oficina de planeación e infraestructura.
Evaluador Requisitos técnicos

Original firmado
ISIDRO NIETO SOTO
Secretario General y de gobierno.
Evaluador Requisitos económicos.

Original firmado
MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
Asesora Jurídica Oficina de Contratación
Evaluador Requisitos Jurídicos